BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 VIERNES, 27 DE DICIEMBRE DE 1996 Número 299

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Orden de 16 de diciembre de 1996, del Consejero de Presidencia, por la que se publica la convocatoria de concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional vacantes en la Región de Murcia. 14043

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA
Orden de 19 de diciembre de 1996, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua por la que se establecen modelos normalizados de etiquetas para identificar las plantas de viveero de frutales, material CAC, producidas en la Región de Murcia. 14043

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Corrección de errores al Decreto n.º 88/1996, de 15 de noviembre, por el que se modifica el Decreto n.º 24/1996, de 22 de mayo, por el que se regulan las Bases del Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico y del Conocimiento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 14045

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS
Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Cartagena. 14045
Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Totana. 14045
Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Puerto Lumbreras. 14045
Convenio Colectivo de Trabajo para Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia. Expediente 63/96. Revisión de la Tabla de Salarios. 14046

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Anuncio de licitación contrato de servicios. Expediente 48/96. 14054

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Anuncio de homologación a través de concurso para la determinación de tipos de material de oficina ordinario no inventariable incluido papel, carpetas de archivo y material de oficina técnico, con destino a la Administración Regional. 14054

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS
Anuncio. Adjudicación de obras. Expediente: 03/01/96/0220. 14055
Anuncio. Adjudicación de obras. Expediente: 03/01/96/0187. 14056

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA
Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expediente: 79/96. 14056
Anuncio de contratación. Expediente: 100/96. 14056
Anuncio de licitación para contrato de obras. Expediente: 2/97. 14057
Anuncio de licitación para contrato de servicios agrícolas. Expediente: 1/97. 14058
Anuncio de informa pública del Estudio de Impacto Ambiental relativo al proyecto denominado "Cantera Los Balcones", con ubicación en el término municipal de Abanilla, promovido por la empresa Zarza Marble, S.A. 14058

III. Administración de Justicia

Instrucción número Dos de San Javier. Autos 159/96. 14059
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 136/95. 14059
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 862/94h. 14060
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Demanda de separación. 14060
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Corrección de error en la publicación número 17470. 14060
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 941/96. 14061
De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso 1.436/95. 14061
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Murcia. Corrección de error en la publicación número 17468. 14061
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 169/96. 14062
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.418/95. 14062
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 605/96. 14062
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Autos 307/93. 14063
Primera Instancia número Dos de Lorca. Procedimiento 291/96. 14064
Primera Instancia número Dos de Lorca. Procedimiento 84/96. 14064
Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos 98/96. 14065
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 2.057/93. 14066
Primera Instancia número Dos de Lorca. Procedimiento 528/92. 14067
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Autos 87/1996. 14068

IV. Administración Local

LAS TORRES DE COTILLAS. Expediente modificación de créditos 11/96. 14069
ARCHENA. Anuncio de adjudicación de obras. Hogar 3.ª edad y Urbanización Parcela número 13 UA-2B. 14069
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle de Gea y Truyols (expediente 1481GR96). 14069
LIBRILLA. Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1995. 14069
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de suministro. Expediente número 860/96. 14070
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de suministros. Expediente número 942/96. 14070
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de suministro. Expediente número 937/96. 14071
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente número 949/96. 14072
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente número 938/96. 14072
LORCA. Aprobación de los Estatutos de la Asociación Administrativa de Cooperación de la Unidad de Actuación 5.2.2. 14073
LORCA. Urbanismo. Aprobación del convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Lorca y la Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Industrial y su ampliación. 14073
MURCIA. Patronato Municipal de Escuelas Públicas Infantiles. Expediente 3/96 de Modificaciones Presupuestarias por Crédito Extraordinario. 14074
ALHAMA DE MURCIA. Modificación de Créditos número 1, de Suplemento de Créditos del vigente Presupuesto de 1996. 14074
ALCANTARILLA. Aprobación Inicial de la Ordenanza de Imposición y Ordenación de la Tasa de Expedición de Documentos. 14074
YECLA. Bases específicas reguladoras del concurso-oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico de Administración General. 14075
LIBRILLA. Licencia bar-tienda en estación de servicio en carretera N-340, kilómetro 639,735. 14080
MOLINA DE SEGURA. Planeamiento e infraestructuras JH/GP. Expediente: 520/95. 14080
MOLINA DE SEGURA. Cuenta General del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, correspondiente al ejercicio 1994. 14080
MOLINA DE SEGURA. Cuenta General del Ayuntamiento ysus Organismos Autónomos, correspondiente al ejercicio 1995. 14080

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

18026 ORDEN de 16 de diciembre de 1996, del Consejero de Presidencia, por la que se publica la convocatoria de concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional vacantes en la Región de Murcia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Orden de 10 de agosto de 1994, del Ministerio para las Administraciones Públicas (B.O.E. 12 de agosto de 1994), se procede a la publicación de la Resolución de 22 de octubre, rectificada por Resolución de 15 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, por la que se efectúa la convocatoria de concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en lo que hace referencia a las vacantes correspondientes a la Región de Murcia que figuran como anexo a esta Orden.

El plazo para participar es de 15 días naturales a partir del día 30 de octubre y 3 de diciembre, fecha de la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia a 16 de diciembre de 1996.— El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

ANEXO

Secretaría clase 1.ª

Código	Localidad
3003001	Águilas
3015001	Caravaca de la Cruz
3042001	Yecla

Secretaría clase 2.ª

Código	Localidad
3017001	Cehegín
3028001	Moratalla
3032001	Puerto Lumbreras

Intervención clase 1.ª

Código	Localidad
3002001	Abarán
3003002	Águilas
3015002	Caravaca de la Cruz
3016001	Cartagena (Viceintervención)
3026001	Mazarrón
3034001	San Javier

Intervención clase 2.ª

Código	Localidad
3001001	Abanilla
3005501	Alcázares (Los)
3007001	Alguazas
3010001	Beniel
3011001	Blanca
3017002	Cehegín
3018001	Ceutí
3020001	Fortuna
3029001	Mula
3032002	Puerto Lumbreras

Tesorería

Código	Localidad
3003003	Águilas
3015003	Caravaca de la Cruz
3022001	Jumilla
3026002	Mazarrón
3036001	Torre-Pacheco
3042002	Yecla

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

18027 ORDEN de 19 de diciembre de 1996, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua por la que se establecen modelos normalizados de etiquetas para identificar las plantas de vivero de frutales, material CAC, producidas en la Región de Murcia.

El Real Decreto 929/1995, de 9 de junio, por el que se aprobó el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Plantas de Vivero de Frutales, define, en el artículo 6.º, las categorías de plantas de vivero y en su apartado d), la de material CAC ("Conformitas Agrarias Communitatis"), correspondiente al antiguo material standard.

Asimismo, en el Capítulo VIII del referido Real Decreto, se disponen las normas de etiquetado de las partidas de plantas de vivero, estableciéndose las características de la etiqueta del material CAC.

Dada la importancia que el sector frutícola tiene en nuestra Región, y considerando que el hecho de disponer de material vegetal con garantías varietales y fitosanitarias adecuadas redundará en la calidad de los productos obtenidos.

En su virtud, oído el sector viverístico interesado, y en uso de las competencias que tengo atribuidas, he tenido a bien

DISPONER

Primero.- Las plantas de vivero de frutales que se produzcan en los viveros e instalaciones de la Región de Murcia y que se vayan a comercializar como material CAC, se identificarán en campo según lo dispuesto en el Real Decreto 929/1995, de 9 de junio, por el que se establece el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Plantas de Vivero de Frutales, mediante etiquetas de color amarillo que se ajustarán, en su formato y contenido, a los modelos establecidos en el Anexo de esta Orden.

Segundo.- Se faculta al Director General de Producción Agraria y de la Pesca, a dictar las normas necesarias para el cumplimiento y desarrollo de la presente Orden.

Tercero.- Esta Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 19 de diciembre de 1996.— El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez Almohalla Serrano.**

MODELOS NORMALIZADOS DE ETIQUETAS
MATERIAL C.A.C. DE FRUTALES
PRODUCIDO EN LA REGION DE MURCIA

ETIQUETADO INDIVIDUAL DE PLANTONES

(dimensiones 16 x 3 cms.)

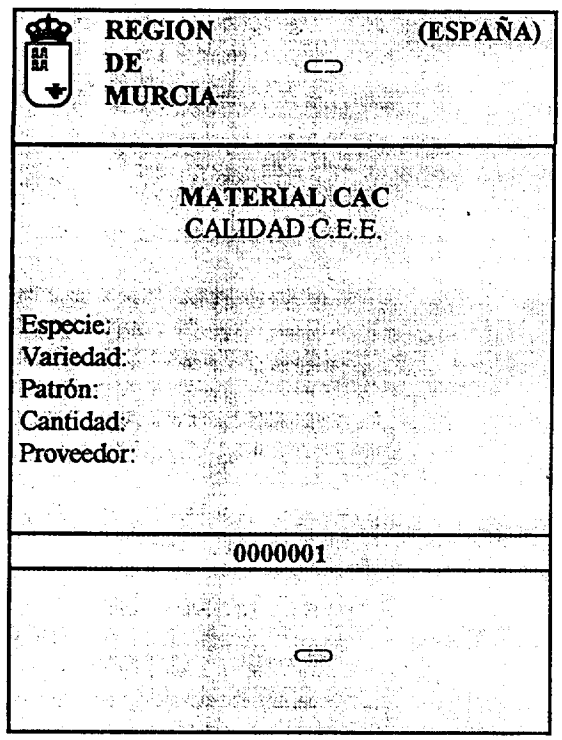

ETIQUETADO EN HACES (PATRONES, VARETAS, MATERIAL PRODUCIDO "IN VITRO")

(dimensiones 7 x 9,5 cms.)

Consejería de Cultura y Educación

16605 CORRECCIÓN de errores al Decreto n.º 88/1996, de 15 de noviembre, por el que se modifica el Decreto n.º 24/1996, de 22 de mayo, por el que se regulan las Bases del Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico y del Conocimiento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Advertidos errores en la publicación del Decreto 88/1996, de 15 de noviembre, aparecido en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», n.º 274, de 25 de noviembre de 1996, se rectifica en lo siguiente:

En la rúbrica del Decreto, donde dice: "...se modifica el Decreto n.º 24/1986, de 22 de mayo..."; debe decir: "...se modifica el Decreto n.º 24/1996, de 22 de mayo...".

En la nueva redacción dada al artículo 4.1, donde dice: "Se crea la Comisión Asesora del Plan Parcial Regional.."; debe decir: "Se crea la Comisión Asesora del Plan Regional..".

En la nueva redacción dada al artículo 4.4, letra e), donde dice: "Así como de la evaluación de sus resultados"; debe decir: "...así como de la evaluación de sus resultados".

En la nueva redacción dada al artículo 5, letra b), donde dice: "Apoyar la coordinación con otro organismo de promoción de la investigación"; debe decir: "Apoyar la coordinación con otros organismos de promoción de la investigación".

En la nueva redacción dada al artículo 5, letra d), donde dice: "Prestar apoyo a la investigación mediante la creación y actuación de bases de datos sobre proyectos, investigaciones..."; debe decir: "Prestar apoyo a la investigación mediante la creación y actualización de bases de datos sobre proyectos, investigadores...".

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

18036 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 362/94. Construcción de vivienda familiar con garaje en Lo Parreño; La Aparecida. Cartagena. Promovido por don Miguel Ginés Gracia Jiménez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 14 de noviembre de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

17927 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Totana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 332/96. Construcción de vivienda familiar en diputación de Mortí, Paraje de los Cantareros. Totana. Promovido por don Agustín Cañizares Porlan.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 29 de noviembre de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

17928 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 147/96. Construcción de vivienda rural de uso agrícola en La Retamosa, diputación Esparragal. Puerto Lumbreras. Promovido por don Ricardo García González.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 21 de noviembre de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

18025 Convenio Colectivo de Trabajo para Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia. Expediente 63/96.

Visto el expediente de Revisión de la Tabla de Salarios del Convenio Colectivo de Trabajo recientemente negociado para Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia, de ámbito Sector y suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido convenio, con fecha 2-12-96, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3. del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprobó el Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciones de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero.

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General de Trabajo, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del mismo.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 11 de diciembre de 1996.—El Director General de Trabajo, **Federico Hernández Pérez.**

Acta de la Reunión de la Comisión Mixta de Arbitraje del Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia, celebrada el día 2 de diciembre de 1996

En Murcia, siendo las diecisiete horas del día dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en los locales de la Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia, sita en calle Frutos Baeza, número 3-2.°, los miembros de la Comisión Mixta del Convenio Colectivo de la Construcción y Obras Públicas de Murcia, integrada por las siguientes personas.

Por U.G.T.: Don Andrés López Melgarejo y don Juan Nicolás Saura.

Por CC.OO.: Don Marcelino Izquierdo Llamas y don Alfonso Valera López.

Por la federación de Empresarios: Don José Ramón Suárez López, don Juan Andrés Lorente Sánchez, don Gerardo Padial Mérida, don Fulgencio Belando Aragón y don Fernando Berberena Loperena.

Con el fin de adaptar el Texto del Acuerdo Sectorial Nacional, publicado en el B.O.E. de 21-11-96, al Convenio Colectivo de Trabajo para las Industrias de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia y como continuación del Acuerdo adoptado por la Comisión Mixta del citado convenio en su reunión del pasado 31 de octubre, las partes firmantes del indicado convenio.

ACUERDAN

1.° Aprobar la Tabla Salarial definitiva correspondiente al periodo enero-diciembre 1996, que contiene en su distribución interior el importe de 10.000 pesetas anuales para todas las categorías profesionales pactadas por la Comisión Mixta el pasado 31 de octubre, en función del Acuerdo Sectorial Nacional sobre el concepto económico de antigüedad. Dicha Tabla Salarial se adjunta como Anexo I.

2.° Aprobar inicialmente la Tabla Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo para las Industrias de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia con efectos 1 de enero al 31 de diciembre de 1997, una vez repercutida en cada una de sus categorías profesionales de que consta la Tabla la cantidad de 10.000 pesetas que el Acuerdo Sectorial Nacional determinada para el citado año 1997. En el bien entendido que con independencia de la citada Tabla y a partir del 1.° de año, se negociarán los incrementos salariales que pudieran corresponder al citado año, por lo que una vez alcanzado acuerdo se remitirá para su publicación la Tabla Salarial definitiva para el citado año 1997. Se adjunta la Tabla Salarial inicial como Anexo II.

3.° Se aprueba por ambas partes el Anexo III como Tablas de Antigüedad Consolidada, que todas las empresas deberán aplicar a sus trabajadores con efectos 1.° de enero de 1997 en función de los años de prestación de servicios que el trabajador viniera desempeñando en la empresa hasta el 31 de diciembre de 1996, computándose las fracciones superiores a la mitad de los años como año completo y despreciándose las fracciones inferiores.

Las citadas Tablas de Antigüedad Consolidada sustituyen a las actuales Tablas de Antigüedad que figuran en el Convenio y tendrán carácter estable, siendo sus importes cantidades no absorbibles por ningún concepto.

4.° Ambas partes acuerdan aprobar inicialmente el Calendario Laboral para el Sector de la Construcción de la Región de Murcia para el año 1997, a expensas de que pueda sufrir alguna modificación en función de la negociación a nivel nacional. Dicho Calendario se adjunta como Anexo IV.

5.° Se hace constar que todos estos Acuerdos se realizan en virtud de lo prevenido en la Resolución de 6 de noviembre de 1996 por la que se acuerda la publicación del Acuerdo Sectorial Nacional de la Construcción sobre el concepto económico de antigüedad que ambas partes aceptan en su integridad.

Igualmente, las partes acuerdan remitir la presente Acta con sus anexos a la Autoridad Laboral, a efectos de su registro y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, firmando la presente Acta los asistentes en prueba de conformidad.

ANEXO I

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS DE LA REGION DE MURCIA DURANTE EL PERIODO DE 1 ENERO A 31 DICIEMBRE DE 1996

Categoria y Nivel	Salario Base	P. Asistencia	Beneficios Asistenciales y Suplidos
			MES
NIVEL II			
Personal Titulado Superior	205,555	--------	4,087
NIVEL III			
a) Personal Titulado Medio	174,104	--------	4,087
b) Jefe Aministrativo 1ª	156,878	--------	4,087
NIVEL IV			
Jefe de Personal	151,887	--------	3,407
Ayudante de Obra	151,887	--------	3,407
Encargado General de Fábrica	151,887	--------	3,407
Encargado General	151,887	--------	3,407
NIVEL V			
Jefe Administración 2ª	142,794	--------	3,135
Delineante Superior	142,794	--------	3,135
Encargado General de Obra	142,794	--------	3,135
Jefe de Sección	142,794	--------	3,135
Jefe Org.Cientifica del Trabajo 2ª	142,794	--------	3,135
Jefe de Compras	142,794	--------	3,135
NIVEL VI			
a) Delineante 1ª	138,568	--------	2,999
Técnico Organización 1ª	138,568	--------	2,999
Jefe Encargado Taller	138,568	--------	2,999
Encargado Secc.Laboratorio	138,568	--------	2,999
Practico Topógrafo 1ª	138,568	--------	2,999
b) Oficial Administrativo 1ª	133,072	--------	2,930
Programador Ordenadores	133,072	--------	2,930
NIVEL VII			
Delineante de 2ª	130,797	--------	2,930
Técnico de 2ª	130,797	--------	2,930
Técnico Organiz. 2ª	130,797	--------	2,930
Practico Topógrafo 2ª	130,797	--------	2,930
Analista de 1ª	130,797	--------	2,930
Viajante	130,797	--------	2,930
Capataz	130,797	--------	2,930
Especialista de Obras	130,797	--------	2,930

Categoria y Nivel	Salario Base	P. Asistencia	Beneficios Asistenciales y Suplidos
NIVEL VIII			
a)Oficial Administrativo de 2ª	127,970	--------	2,862
Operador Ordenadores	127,970	--------	2,862
			DIA
b) Oficial 1ª Oficio	3,018	1,062	657
Insp.Control,Señal,Serv.	3,018	1,062	657
Analista de 2ª	3,018	1,062	657
NIVEL IX			MES
a)Auxiliar Administrativo.	119,447	--------	2,727
			DIA
b)Auxiliar Administrativo de Obra	90,004	1,062	657
c) Ayudante Topógrafo	2,942	1,062	657
Auxiliar de Organización	2,942	1,062	657
Vendedores	2,942	1,062	657
Conserjes	2,942	1,062	657
Oficial 2ª de Oficio	2,942	1,062	657
NIVEL X			
Auxiliar de Laboratorio	2,841	1,062	657
Vigilante	2,841	1,062	657
Almacenero	2,841	1,062	657
Listero	2,841	1,062	657
Enfermero	2,841	1,062	657
Cobrador	2,841	1,062	657
Guarda Jurado	2,841	1,062	657
Ayudante de Oficio	2,841	1,062	657
NIVEL XI			
Especialista de 2ª	2,801	1,062	657
Peón Especializado	2,801	1,062	657
NIVEL XII			
Peón Ordinario	2,746	1,062	657
Personal de Limpieza	2,746	1,062	657
NIVEL XIII			
Aspirante Administrativo	1,498	465	341
Aspirante Técnico	1,498	465	341
Botones menor de 18 Años	1,498	465	341
Aprendiz menor de 18 Años	1,498	465	341
Pinche menor de 18 Años	1,498	465	341

ANEXO II

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS DE LA REGION DE MURCIA DURANTE EL PERIODO DE 1 ENERO A 31 DICIEMBRE DE 1997

Categoria y Nivel	Salario Base	P. Asistencia	Beneficios Asistenciales y Suplidos
			MES
NIVEL II			
Personal Titulado Superior	206,464	--------	4,087
NIVEL III			
a) Personal Titulado Medio	175,013	--------	4,087
b) Jefe Aministrativo 1ª	157,787	--------	4,087
NIVEL IV			
Jefe de Personal	152,796	--------	3,407
Ayudante de Obra	152,796	--------	3,407
Encargado General Fábrica	152,796	--------	3,407
Encargado General	152,796	--------	3,407
NIVEL V			
Jefe Administración 2ª	143,703	--------	3,135
Delineante Superior	143,703	--------	3,135
Encargado General de Obra	143,703	--------	3,135
Jefe de Sección	143,703	--------	3,135
Jefe Org.Cientifica del Trabajo 2ª	143,703	--------	3,135
Jefe de Compras	143,703	--------	3,135
NIVEL VI			
a) Delineante de 1ª	139,477	--------	2,999
Técnico Organización de 1ª	139,477	--------	2,999
Jefe Encargado Taller	139,477	--------	2,999
Encargado Secc.Laboratorio	139,477	--------	2,999
Practico Topógrafo de 1ª	139,477	--------	2,999
b) Oficial Administrativo de 1ª	133,981	--------	2,930
Programador Ordenadores	133,981	--------	2,930
NIVEL VII			
Delineante de 2ª	131,706	--------	2,930
Técnico de 2ª	131,706	--------	2,930
Técnico Organización de 2ª	131,706	--------	2,930
Practico Topógrafo de 2ª	131,706	--------	2,930
Analista de 1ª	131,706	--------	2,930
Viajante	131,706	--------	2,930
Capataz	131,706	--------	2,930
Especialista de Obras	131,706	--------	2,930

Categoria y Nivel	Salario Base	P. Asistencia	Beneficios Asistenciales y Suplidos
NIVEL VIII			**MES**
a)Oficial Admvo. 2ª	128,879	--------	2,862
Operador Ordenadores	128,879	--------	2,862
			DIA
b) Oficial 1ª de Oficio	3,018	1,106	657
Insp.Control,Señal,Serv.	3,018	1,106	657
Analista de 2ª	3,018	1,106	657
NIVEL IX			**MES**
a)Auxiliar Admistrativo	120,356	--------	2,727
			DIA
b)Auxiliar Administrativo Obra	93,559	1,106	657
c) Ayudante Topógrafo	2,942	1,106	657
Auxiliar de Organización	2,942	1,106	657
Vendedores	2,942	1,106	657
Conserjes	2,942	1,106	657
Oficial 2ª de Oficio	2,942	1,106	657
NIVEL X			
Auxiliar de Laboratorio	2,841	1,106	657
Vigilante	2,841	1,106	657
Almacenero	2,841	1,106	657
Listero	2,841	1,106	657
Enfermero	2,841	1,106	657
Cobrador	2,841	1,106	657
Guarda Jurado	2,841	1,106	657
Ayudante de Oficio	2,841	1,106	657
NIVEL XI			
Especialista de 2ª	2,801	1,106	657
Peón Especializado	2,801	1,106	657
NIVEL XII			
Peón Ordinario	2,746	1,106	657
Personal de Limpieza	2,746	1,106	657
NIVEL XIII			
Aspirante Administrativo	1,498	509	341
Aspirante Técnico	1,498	509	341
Botones menor de 18 Años	1,498	509	341
Aprendiz menor de 18 Años	1,498	509	341
Pinche menor de 18 Años	1,498	509	341

ANEXO III TABLA DE ANTIGUEDAD CONSOLIDADA

Con efectos desde el 1 de Enero de 1.997

NIVELES	1 AÑO	2 AÑOS	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS	6 AÑOS	7 AÑOS	8 AÑOS	9 AÑOS	10 AÑOS	11 AÑOS	12 AÑOS
A) Antiquedad Mes												
II	2,079	4,159	6,238	8,318	10,397	12,477	14,556	16,636	18,715	20,795	22,874	24,954
III. a)	1,760	3,520	5,280	7,040	8,799	10,559	12,319	14,079	15,839	17,599	19,359	21,119
III. b)	1,585	3,170	4,755	6,340	7,924	9,509	11,094	12,679	14,264	15,849	17,434	19,019
IV	1,534	3,068	4,602	6,136	7,671	9,205	10,739	12,273	13,807	15,341	16,875	18,409
V	1,442	2,883	4,325	5,767	7,209	8,650	10,092	11,534	12,975	14,417	15,859	17,300
VI. a)	1,399	2,798	4,196	5,595	6,994	8,393	9,791	11,190	12,589	13,988	15,386	16,785
VI. b)	1,343	2,686	4,029	5,372	6,715	8,058	9,401	10,744	12,087	13,430	14,773	16,116
VII	1,320	2,640	3,959	5,279	6,599	7,919	9,239	10,558	11,878	13,198	14,518	15,838
VIII. a)	1,291	2,582	3,873	5,164	6,455	7,746	9,038	10,329	11,620	12,911	14,202	15,493
IX. a)	1,204	2,408	3,611	4,815	6,019	7,223	8,426	9,630	10,834	12,038	13,242	14,445
IX. b)	915	1,829	2,744	3,658	4,573	5,487	6,402	7,316	8,231	9,146	10,060	10,975
B) Antiquedad Día												
VIII.b) OF. 1ª.	31	61	92	123	153	184	214	245	276	306	337	368
IX.c) OF. 2ª	30	60	90	120	150	179	209	239	269	299	329	359
X) Ayudante	29	58	87	116	144	173	202	231	260	289	318	347
XI)Peón Esp.	28	57	85	114	142	171	199	228	256	284	313	341
XII)Peón Ord	28	56	84	111	139	167	195	223	251	279	306	334

NIVELES	13 AÑOS	14 AÑOS	15 AÑOS	16 AÑOS	17 AÑOS	18 AÑOS	19 AÑOS	20 AÑOS	21 AÑOS	22 AÑOS	23 AÑOS	24 AÑOS
A) Antiquedad Mes												
II	27,033	29,113	31,192	33,272	35,351	37,431	39,510	41,590	43,669	45,749	47,828	49,908
III. a)	22,878	24,638	26,398	28,158	29,918	31,678	33,438	35,198	36,957	38,717	40,477	42,237
III. b)	20,603	22,188	23,773	25,358	26,943	28,528	30,113	31,698	33,282	34,867	36,452	38,037
IV	19,943	21,477	23,012	24,546	26,080	27,614	29,148	30,682	32,216	33,750	35,284	36,818
V	18,742	20,184	21,626	23,067	24,509	25,951	27,392	28,834	30,276	31,717	33,159	34,601
VI. a)	18,184	19,583	20,981	22,380	23,779	25,178	26,576	27,975	29,374	30,773	32,171	33,570
VI. b)	17,459	18,802	20,145	21,488	22,831	24,174	25,517	26,860	28,203	29,546	30,889	32,232
VII	17,157	18,477	19,797	21,117	22,437	23,756	25,076	26,396	27,716	29,036	30,355	31,675
VIII. a)	16,784	18,075	19,366	20,657	21,948	23,239	24,531	25,822	27,113	28,404	29,695	30,986
IX. a)	15,649	16,853	18,057	19,260	20,464	21,668	22,872	24,076	25,279	26,483	27,687	28,891
IX. b)	11,889	12,804	13,718	14,633	15,548	16,462	17,377	18,291	19,206	20,120	21,035	21,949
B) Antiquedad Día												
VIII.b) OF. 1ª.	398	429	460	490	521	552	582	613	643	674	705	735
IX.c) OF. 2ª	389	419	449	478	508	538	568	598	628	658	688	718
X) Ayudante	375	404	433	462	491	520	549	578	606	635	664	693
XI)Peón Esp.	370	398	427	455	483	512	540	569	597	626	654	683
XII)Peón Ord	362	390	418	446	474	501	529	557	585	613	641	669

Con efectos desde el 1 de Enero de 1.997

NIVELES	25 AÑOS	26 AÑOS	27 AÑOS	28 AÑOS	29 AÑOS	30 AÑOS	31 AÑOS	32 AÑOS	33 AÑOS	34 AÑOS	35 AÑOS	36 AÑOS
A) Antiguedad Mes												
II	51,987	54,066	56,146	58,225	60,305	62,384	64,464	66,543	68,623	70,702	72,782	74,861
III. a)	43,997	45,757	47,517	49,277	51,037	52,796	54,556	56,316	58,076	59,836	61,596	63,356
III. b)	39,622	41,207	42,792	44,377	45,962	47,546	49,131	50,716	52,301	53,886	55,471	57,056
IV	38,353	39,887	41,421	42,955	44,489	46,023	47,557	49,091	50,625	52,159	53,694	55,228
V	36,043	37,484	38,926	40,368	41,809	43,251	44,693	46,134	47,576	49,018	50,460	51,901
VI. a)	34,969	36,368	37,767	39,165	40,564	41,963	43,362	44,760	46,159	47,558	48,957	50,355
VI. b)	33,575	34,917	36,260	37,603	38,946	40,289	41,632	42,975	44,318	45,661	47,004	48,347
VII	32,995	34,315	35,635	36,954	38,274	39,594	40,914	42,234	43,553	44,873	46,193	47,513
VIII. a)	32,277	33,568	34,859	36,150	37,441	38,732	40,023	41,315	42,606	43,897	45,188	46,479
IX. a)	30,095	31,298	32,502	33,706	34,910	36,113	37,317	38,521	39,725	40,929	42,132	43,336
IX. b)	22,864	23,779	24,693	25,608	26,522	27,437	28,351	29,266	30,180	31,095	32,010	32,924
B) Antiguedad Día												
VIII.b) OF. 1ª.	766	797	827	858	889	919	950	980	1,011	1,042	1,072	1,103
IX.c) OF. 2ª	748	777	807	837	867	897	927	957	987	1,017	1,047	1,076
X) Ayudante	722	751	780	809	838	866	895	924	953	982	1,011	1,040
XI)Peón Esp.	711	739	768	796	825	853	882	910	939	967	995	1,024
XII)Peón Ord	697	724	752	780	808	836	864	892	919	947	975	1,003

ANEXO IV

CALENDARIO LABORAL 1997

MESES	DIAS																														TOTAL DIAS	TOTAL HORAS
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
ENERO	FN	8	8	S	D	FN	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	21	168
FEBRERO	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8				20	160
MARZO	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	FN	8	8	S	D	8	8	8	FN	FN	S	D	FC	17	136
ABRIL	FL	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8		21	168
MAYO	FN	FC	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	20	160
JUNIO	D	8	8	8	8	8	S	D	FR	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8		20	160
JULIO	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	FC	S	D	8	8	8	8	22	176
AGOSTO	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	FN	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	20	160
SEPTIEMBRE	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	FC	FL	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8		20	160
OCTUBRE	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	23	184
NOVIEMBRE	FN	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D		20	160
DICIEMBRE	8	8	8	8	8	FN	D	FN	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	FC	FN	FC	S	D	8	8	FC	18	144

- EN EL CASO DE QUE CUALQUIERA DE LAS FIESTAS DE CONVENIO COINCIDIERA CON UNA FIESTA LOCAL PATRONAL DE CUALQUIERA DE LAS CIUDADES Y PUEBLOS DE LA REGION DE MURCIA, DICHA FIESTA DE CONVENIO SE TRASLADARA AL DIA ANTERIOR O POSTERIOR.
- LAS FIESTAS DE CONVENIO DE LOS DIAS 1 DE ABRIL Y 16 DE SEPTIEMBRE SERAN DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE MURCIA. PARA EL RESTO DE LA REGION DICHAS FIESTAS PODRAN TRASLADARSE A OTRAS FECHAS LABORABLES EN FUNCION DE SUS PROPIAS FIESTAS LOCALES.
- SIEMPRE QUE EXISTA ACUERDO CON LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS TRABAJADORES.

TOTAL DIAS / HORAS	242	1,936
VACACIONES (21 X 8 HORAS)		-168
TOTAL JORNADA AÑO 1996		**1,768**

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

18123 ANUNCIO de licitación contrato de servicios.

De conformidad con lo previsto en el artículo 79.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publican condiciones generales de la siguiente contratación:

Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Presidencia.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

N.º Expediente: 48/96.

Objeto del contrato

Descripción del objeto: Contratación de seguro comprensivo de las contingencias de fallecimiento, invalidez permanente absoluta e invalidez permanente total para los empleados públicos al servicio de la Administración.

Plazo de ejecución: De las 0 horas del día 1 de febrero de 1997 hasta las 24 horas del día 31 de diciembre de 1997.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación

Importe total: 22.916.667 pesetas.

Garantías

Provisional: No se exige. (Art. 36.2, Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas).

Requisitos específicos del contratista

Clasificación: Grupo III, Subgrupo 8, Categoría A.

Obtención de documentación e información

Entidad: Secretaría General de Presidencia. (Sección de Contratación).

Domicilio: C/. Aciselo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, despacho 50.

Localidad y código postal: 30004 Murcia.

Teléfono: 968 - 36 21 50.
Telefax: 968 - 36 26 39.

Presentación de ofertas

Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, hasta las trece horas.

Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

Lugar de presentación: En la Sección de Contratación de la Secretaría General de Presidencia, sita en calle Aciselo Díaz, Palacio San Esteban, 2.ª planta, despacho 50, 30004 Murcia.

Apertura de las ofertas: Secretaría General de Presidencia, calle Aciselo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, 30004 Murcia, el día hábil inmediato siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

Gastos de anuncios: El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 20 de diciembre de 1996.— El Consejero de Presidencia, P.D.: El Secretario General, **José García Martínez.**

Consejería de Economía y Hacienda

18034 ANUNCIO de homologación a través de concurso para la determinación de tipos de material de oficina ordinario no inventariable incluido papel, carpetas de archivo y material de oficina técnico, con destino a la Administración Regional.

1.- Entidad adjudicadora

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 2.633/96.

2.- Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Homologación a través de concurso para la determinación de tipos de material de oficina ordinario no inventariable, incluido papel, carpe-

tas de archivo y material de oficina técnico, con destino a la Administración Regional.

b) Número de unidades a entregar: Según necesidades.

c).- Lugar de entrega: En las dependencias señaladas por el organismo peticionario.

d).- Plazo de entrega: 20 días.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: Por tratarse de un concurso de determinación de tipo bienes homologados no existe presupuesto base de licitación.

5.- Garantías

Provisional: 100.000 pesetas, por cada uno de los lotes.

6.- Obtención de documentación e información

a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: C/. San Juan de Dios, n.º 2, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30071.

d) Teléfono: 36 23 26 y 36 23 27.

e) Telefax. 36 26 05.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

7.- Requisitos específicos del contratista

Los expresados en el Pliego de Bases.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: Sobre A (documentación administrativa); sobre B (oferta económica); todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases del presente expediente.

c) Lugar de presentación:

Registro Dirección General de Patrimonio.

1.º Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: C/. San Juan de Dios, n.º 2, 3.ª planta.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

9.- Apertura de ofertas

1 Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

2 Domicilio: C/. San Juan de Dios, n.º 2, 3.ª planta.

3 Localidad y código postal: Murcia. 30071.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el cuarto día hábil siguiente al de la primera sesión (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 10 horas.

10.- Gastos de anuncios

El importe de éste y demás anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 12 de diciembre de 1996.— El Director General, **José Fernández López.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

18032 ANUNCIO. Adjudicación de obras.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, anuncia la siguiente adjudicación de la Dirección General de Carreteras.

Número de expediente: 03/01/96/0220.

Objeto del contrato: Refuerzo de firme en la carretera 23-A.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación: Veintiún millones doscientas ochenta y dos mil cuatrocientas veintiséis pesetas (21.282.426 pesetas).

Adjudicación de fecha: 13/12/96, a la empresa Serrano Aznar Obras Públicas, S.L., española, por un im-

porte de trece millones cuatrocientas dieciséis mil pesetas (13.416.000 pesetas).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia a 13 de diciembre de 1996.— El Secretario General, **Andrés J. Ayala Sánchez.**

18033 ANUNCIO. Adjudicación de obras.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, Dirección General de Carreteras, anuncia la siguiente adjudicación.

Número de expediente: 03/01/96/0187.

Objeto del contrato: Construcción estaciones de aforos en diversas carreteras regionales (catorce).

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Subasta.
Forma: Abierta.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia a 12 de diciembre de 1996.— El Secretario General, **Andrés J. Ayala Sánchez.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

18028 ANUNCIO de adjudicación de contrato de subasta.

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 79/96.

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Selvicultura preventiva, consistente en formación de faja auxiliar cortafuegos y acondicionamiento de camino como vía de penetración (7.900 M.L.) en el paraje de La Umbría del Buitre, en el T.M. de Moratalla.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 7 de noviembre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 19.676.447 pesetas.

5. Adjudicación

a) Fecha: 3 de diciembre de 1996.

b) Contratista: Viveros La Generala, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 11.913.871 pesetas.

Murcia a 13 de diciembre de 1996.— El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

18029 ANUNCIO de contratación.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista la siguiente contratación:

N.º expediente: 100/96.

Objeto del contrato: Ejecución de las obras "Colector de recogida de aguas pluviales en calle Mayor, zona barrio de Campoamor".

Lugar de ejecución: Alcantarilla.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Presupuesto: 35.758.592 pesetas (treinta y cinco millones setecientas cincuenta y ocho mil quinientas noventa y dos pesetas).

Garantía definitiva: 1.430.344 pesetas.

Requisitos específicos del contratista

Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

Obtención de documentación e información: El Proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en calle Puerta Nueva, s/n. Teléfono 24 81 73. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n., en el plazo de veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 17 de diciembre de 1996.— El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

18030 ANUNCIO de licitación para contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 2/97.

2. Objeto del contrato

a) Descripción: "Obras de construcción de una vivienda en el Centro de Investigación y Desarrollo Agroalimentario".

b) Lugar de ejecución: La Alberca (Murcia).

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y adjudicación

a) Tramitación: Anticipada y ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

El presupuesto máximo, I.V.A., incluido, asciende a 7.506.522 pesetas; a contraer con cargo a los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma para 1997.

5. Obtención de documentación e información

a) Entidad: Sección de Contratación de esta Consejería.

b) Domicilio: Plaza Juan XXIII, n.º 8, Murcia-30008.

c) Teléfono: 36 27 00, ext. 4039.

d) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

e) Obtención de fotocopias: Papelería Técnica Regional, S.A., calle Conde Valle de San Juan, 2, en Murcia. Teléfono 21 63 27.

6. Requisitos específicos

Clasificación en Grupo C, Subgrupos 2 y 4, Categoría b; en su defecto, garantía provisional de 150.130 pesetas y acreditación de experiencia en obras iguales o similares a la que es objeto del contrato.

7. Presentación de ofertas

a) Plazo: Durante los veintiséis (26) días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Capacidad para contratar); sobre n.º 2 (Oferta económica), todo ello según contenidos que se expresan en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, n.º 8, Murcia-30008.

d) Plazo de vigencia de la oferta: Tres meses, a partir de la fecha de apertura de plicas.

8. Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de esta Consejería, a las 13,30 horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Murcia a 17 de diciembre de 1996.— El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

18031 ANUNCIO de licitación para contrato de servicios agrícolas.

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 1/97.

2. Objeto del contrato

a) Descripción: "Servicio de ejecución de diversos trabajos agrícolas con mano de obra especializada, en distintas fincas de experiencias adscritas al Centro de Investigación y Desarrollo Agroalimentario".

b) Lugar de ejecución: Términos municipales de Torre Pacheco, Bullas, Abarán, Mazarrón y Murcia.

c) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y adjudicación

a) Tramitación: Anticipada y ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

El presupuesto máximo, I.V.A., incluido, asciende a 9.720.000 pesetas; para el máximo de 8.100 horas de trabajo previstas; a contraer con cargo a los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma para 1997.

5. Obtención de documentación e información

a) Entidad: Sección de Contratación de esta Consejería.

b) Domicilio: Plaza Juan XXIII, n.º 8, Murcia-30008.

c) Teléfono: 36 27 00, ext. 4039.

d) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6. Presentación de ofertas

a) Plazo: Durante los veintiséis (26) días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Capacidad para contratar); sobre n.º 2 (Oferta económica); sobre n.º 3 (Documentación concurso); todo ello según contenidos que se expresan en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, n.º 8, Murcia-30008.

d) Plazo de vigencia de la oferta: Tres meses, a partir de la fecha de apertura de plicas.

7. Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de esta Consejería, a las 13,30 horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Murcia a 17 de diciembre de 1996.— El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

18037 ANUNCIO de información pública del Estudio de Impacto Ambiental relativo al proyecto denominado "Cantera Los Balcones", con ubicación en el término municipal de Abanilla, promovido por la empresa Zarza Marble, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/86, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto denominado "Cantera Los Balcones", expediente n.º 380/96, ubicada en el término municipal de Abanilla, promovido por la empresa Zarza Marble, S.A., con domicilio social en Paseo de Facultades, n.º 12, Puerta 9, 46021 Valencia, a fin de determinar los extremos en que dicho estudio debe ser completado.

El estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en calle Madre de Dios, 4 (Murcia).

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia a 27 de septiembre de 1996.— El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas.**

III. Administración de Justicia

Número 17892

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

La Ilma. Sra. doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 159/96, sobre accidente de tráfico, en los que se ha acordado la citación del denunciado Kaddour Khatiri, al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, se publica la siguiente:

Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución de fecha 28-11-96, recaída en los autos de juicio de faltas 159/96, sobre accidente de tráfico, por medio de la presente se cita a Kaddour Khatiri, con último domicilio conocido en finca Torre Saavedra, s/n, Torre Pacheco y con D.N.I. número X1433004N, a fin de que comparezca en calidad de denunciado al acto de celebración del juicio de faltas el día 26-3-96, a las 10,20 horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en San Javier, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.— El Secretario.

Número 18039

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 136/95, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, contra Compañía General Urbana, Santiago Bueno Carvajal y Urbanización y Obras Sur, S.A., y esposas a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 23.360.779 pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar en pública subasta por término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y siete y hora de las 10,30 de su mañana; para la segunda el día veinte de febrero y hora de las 10,30 de su mañana, y para la tercera el día veinticuatro de marzo y hora de las 10,30 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Ángel Bruna, piso 2.°, con las condiciones siguientes:

Condiciones de la subasta:

Primero.— Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo de los bienes ascendente a las sumas que más adelante se indican. El tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25%. En tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segundo.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en B.B.V., oficina 0155 de esta ciudad, c/c. 30540000136/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá que consignar el 40% del tipo de la subasta. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignación alguna.

Tercero.— En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.— Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.— Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiendo el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.— En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Noveno.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen a subasta:

— Solar clasificado como suelo urbano, sito en la diputación de Canteras, de este término municipal, tiene una superficie de 2.100 metros cuadrados. Inscrita en el libro 713, tomo 2.132, folio 98, inscripción 1.ª, finca número 62.968, del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena. Tasada para subasta en: 5.775.000 pesetas.

— Solar clasificado como suelo urbano, sito en la diputación de Canteras, de este término municipal, tiene una superficie de 1.100 metros cuadrados. Inscrita en el libro 713, tomo 2.132, folio 100, inscripción 1.ª, finca número 62.970, del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena. Tasada para subasta en: 3.025.000 pesetas.

— Solar clasificado como suelo urbano, sito en la diputación de Canteras, de este término municipal, tiene una superficie de 25.952 metros cuadrados. Inscrita en el libro 735, tomo 2.225, folio 46, inscripción 1.ª, finca número 61.669, del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena. Tasada para subasta en: 71.368.000 pesetas.

Dado en Cartagena, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.— La Secretaria Judicial.

Número 17833

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 862/94h, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Mercantil Talleres San Pancracio, S.L., representado por la Procuradora doña Aurelia Cano Peñalver, contra don Antonio Cava Cava, sobre reclamación de 496.527 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 27 de febrero de 1997; en segunda subasta, el día 26 de marzo de 1997, y en tercera subasta, el día 28 de abril de 1997, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 12 horas de su mañana.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, abierta al efecto en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1° de la L.E.C.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Turismo, marca Opel, modelo Monza 3 OE 5 Vel., con matrícula A-8590-AG, en un estado de conservación y mantenimiento normal.

Valor: 475.000 pesetas.

Dado en Murcia a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez, Cayetano Blasco Ramón.— El Secretario.

Número 17792

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de separación instada por doña Monserrat Torello Cano, representada por el Procurador Sr. Aledo Martínez, contra don Aquilino Villacorta Villacorta, representado por la Procuradora Sra. Flores Bernal; por medio del presente se hace saber que para cubrir la suma de 848.871 pesetas de atrasos por pensión de contribución a las cargas del matrimonio, se ha trabado embargo como de la propiedad del Sr. Villacorta Villacorta, sobre los siguientes bienes:

1.°— La onceava parte indivisa de la finca rústica, finca número 101 de la hoja 2, al sitio de la Pradilla, Ayuntamiento de Fresno del Río. Sin cargas. Inscrita al tomo 1.638, libro 11, folio 79, finca úmero 1.905, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Saldaña (Palencia).

2.°— La onceava parte indivisa de la finca rústica, finca número 28 de la hoja 3, al sitio de Cazagas, Ayuntamiento de Fresno del Río. Inscrita en el tomo 1.638, libro 11, folio 187, finca número 20.913, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Saldaña (Palencia).

Y para que sirva de notificación a don Aquilino Villacorta Villacorta, que se encuentra en paradero desconocido, se expide el presente edicto.

Dado en Murcia a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 17470

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

Advertido error en la publicación número 17470, aparecida en el "B.O.R.M." número 293, de fecha 19 de diciembre de 1996, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

"Número 17470

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA";

debe decir:

"Número 17470

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA"

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Número 17846

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 941/96, seguido a instancia de José Torrente Martínez, contra Salvador Martínez Martínez, S.L. y FOGASA, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 4 de diciembre de 1996.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo:

Estimo la demanda interpuesta por don José Torrente Martínez, frente a Salvador Martínez Martínez, S.L. y FOGASA, declaro que dicha demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 221.000 pesetas, a cuyo pago condeno a la empresa demandada; condenando subsidiariamente a FOGASA, hasta el límite de su responsabilidad.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Salvador Martínez Martínez, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 4 de diciembre de 1996.—La Secretaria Judicial, María Ángeles Arteaga García.

Número 17847

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.436/95, seguido a instancia de Emilio Fernández Valverde, Jerónimo Martínez García, José Abellán Abellán, Francisco Moreno Díaz, Manuel Teban Rodríguez, Juan Jiménez Sánchez, Juan Pedro Jiménez Fernández, frente a DREYCO (Drenajes y Construcciones, S.L.), UTE Oriola, sobre salarios, habiendo recaído la siguiente

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 26 de abril de 1996.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo:

Estimo la demanda interpuesta por Emilio Fernández Valverde, Jerónimo Martínez García, José Abellán Abellán, Francisco Moreno Díaz, Manuel Teban Rodríguez, Juan Jiménez Sánchez y Juan Pedro Jiménez Fernández, frente a DREYCO (Drenajes y Construcciones, S.L.), UTE Oriola y FOGASA y condeno solidariamente a las demandadas a que abonen a los actores las cantidades que se dirán, más el 10% de interés legal por mora en el pago.

—Emilio Fernández Valverde: 298.300 pesetas.
—Jerónimo Martínez García: 343.400 pesetas.
—José Abellán Abellán: 305.000 pesetas.
—Francisco Moreno Díaz: 355.400 pesetas.
—Manuel Teban Rodríguez: 225.900 pesetas.
—Juan Jiménez Sánchez: 225.900 pesetas.
—Juan Pedro Jiménez Fernández.

El FOGASA, en su caso, responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3095.0000.67.1436.95, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65.1436.95, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa DREYCO (Drenajes y Construcciones, S.L.), que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a 5 de diciembre de 1996.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 17468

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE MURCIA

Advertido error en la publicación número 17468, aparecida en el "B.O.R.M." número 293, de fecha 19 de diciembre de 1996, se rectifica en lo siguiente:

La fecha de la segunda subasta que aparece para el día 28 de marzo, debe rectificarse por el día 25 de marzo.

Número 17843

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 169/96, hoy en trámite de ejecución, con el número 220/96, por salarios, seguidos a instancias de José Antonio Salas Montesinos, contra Martínez Salas, S.L., en los que con fecha 5/12/96, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

"En atención a todo lo expuesto S. S.ª, por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 491.894 pesetas y de 49.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación".

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada, Martínez Salas, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Vista Alegre, 20, Murcia, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 17844

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 1.418/95, hoy en trámite de ejecución, con el número 223/96, por cantidad, seguidos a instancias de Pedro López Muñoz, contra Aglomerados y Estructuras, S.A., en los que con fecha 10/12/96, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

"En atención a todo lo expuesto S. S.ª, por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 375.000 pesetas y de 37.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación".

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada, Aglomerados y Estructuras, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en Escritor José Sánchez Moreno, 1, 1.º derecha, Murcia, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a once de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 17774

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de los de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signado con el número 605/96; ejecución número 171/96, instado por los demandantes Antonio Cánovas López y otros, contra la empresa Fernández Nicolás e Hijos, S.L., sobre cantidad, ha sido dictado lo siguiente: Que dicha resolución es firme. Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de 4.371.069 pesetas, cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos

Parte dispositiva.— En atención a todo lo expuesto, S. S.ª, por este auto dijo:

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 4.371.069 pesetas y de 700.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho. En providencia de fecha 4-11-96 se procedió al embargo del vehículo marca Volkswagen Golf Diésel, matrícula MU-4505-AY, con fecha 28-11-96 se procedió el nombramiento de Perito a doña Resurrección Cascales López por este Juzgado. Dése traslado de su nombramiento a las partes, para que en el plazo de dos días, designe por su parte otro Perito, bajo

apercibimiento de tenerle por conforme con el designado. Encontrándose la empresa en paradero desconocido, procédase librar edicto al "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para la publicación del presente Auto.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Fernández Nicolás e Hijos, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que las próximas notificaciones se harán en estrado, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.— La Secretaria.

Número 17884

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 307/93, promovidos por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de las Sirenas, contra Andrés Torres Flores, con domicilio en Edificio Esmeralda, Gran Vía, s/n, La Manga del Mar Menor, en reclamación de 255.597 pesetas de principal, más otras 150.000 de pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargo los bienes que luego se dirán con su justiprecio y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el próximo día 30 de enero de 1997, a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 25 de febrero de 1997, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de marzo de 1997, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

1.ª— No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.ª— Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3.056/14/307/93.

4.ª— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5.ª— Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª— Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª— Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

8.ª— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 270 de la L.E.C., de no ser hallados en el mismo este edicto servirá igualmente para notificación a los demandados del tipo señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. Número 116, piso bajo, número 408 del bloque IV, de los apartamentos Las Sirenas, sitos en La Manga del Mar Menor, diputación de San Ginés, término municipal de Cartagena. Está destinada a vivienda. Consta de salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y posterior. Su superficie edificada es de 52,4 metros cuadrados, incluidos los servicios comunes. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 301, folio 117, finca número 17.698. Valoración pericial: 4.500.000 pesetas.

Cartagena, 2 de diciembre de 1996.— El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.— La Secretaria.

Número 17837

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE LORCA

EDICTO

María José Sánchez-Luque Garach, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 291/96, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Domingo López Reverte y doña María Isabel Romera Romera, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

1.ª— "Número cuatro: Vivienda tipo "C" a la izquierda de la escalera primera, en primera planta alta, mirando de frente al edificio, sito en la diputación de Sutullena de Lorca, se compone de vestíbulo, distribuidor, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con lavadero; ocupa una superficie, según cédula de noventa metros cuadrados, útil y linda: frente, Este, cubierta de la zona porticada, o terraza de uso exclusivo de esta vivienda, que lo separa de la zona no edificada; derecha, Norte, vivienda letra "D" de su planta y meseta y caja de escalera primera, por donde tiene su acceso; izquierda, Sur, parcela de don Francisco García Ippolito, y espalda, Oeste, calle Nueva en proyecto, mediando cubierta de la zona porticada, o terraza de uso exclusivo de esta vivienda". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, folio 32, tomo 2.037, finca registral número 41.490.

Valor a efectos de subasta: 6.120.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5 de esta ciudad, el próximo día 18 de marzo de 1997 y hora de las 10,30 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.— Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.— Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.— Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.— Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.— Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.— Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día dieciocho de abril de mil novecientos noventa y siete y hora de las 10,30 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete y hora de las 10,30, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria, María José Sánchez-Luque Garach.

Número 17838

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE LORCA

EDICTO

María José Sánchez-Luque Garach, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 84/96, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra doña Josefa Martínez León, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

1.ª— "Número once: Vivienda tipo B, situada en tercera planta alta, en la izquierda, mirando de frente al edificio, desde la calle C, situado en en el paraje de Portillo de Churra, diputación de Tercia, de Lorca; se compone de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendedero; ocupa una superficie útil, según Cédula de Calificación Provisional de ochenta y siete metros, setenta decímetros cuadrados. Linda:

Frente, calle C; derecha, mirando de frente al edificio, vivienda tipo C; izquierda, Avenida de los Ángeles, y espalda, caja de escalera y vivienda tipo "A". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al folio 65 del libro 1.642, finca registral número 39.962.

Valor a efectos de subasta: 7.056.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5 de esta ciudad, el próximo día 12 de marzo de 1997 y hora de las 10,30 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.— Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.— Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.— Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.— Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.— Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.— Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día catorce de abril de mil novecientos noventa y siete y hora de las 10,30 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete y hora de las 10,30, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria, María José Sánchez-Luque Garach.

Número 17839

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Doña María Dolores Gómez Navarro, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 98/96, instados por el Procurador Sr. Navarro López, en nombre y representación de Santuario Nuestra Señora Virgen de la Esperanza, contra José Manuel García López y María de las Nieves Frutos García Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días en los bienes que al final del presente se describirán, bajo las siguientes

Condiciones de la subasta:

Primera.— El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 24 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

b) La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 24 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

c) La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 24 de abril de 1997, a las diez treinta horas, ésta sin sujeción a tipo.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, si que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subroga-

do en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.— Caso de tener que suspender alguna de las subastas, se trasladaría su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Casa habitación, sita en Calasparra, C/ de Luciano de la Calzada, 8, hoy calle Socovos; consta de piso bajo y cámaras y descubierto. Tiene una extensión superficial de 200 m². Linda: derecha entrando, herederos de José García Moreno; izquierda, Alonso Torrente Lozano, y espaldas, Francisco Salinas Martínez. La citada finca se halla inscrita al tomo 1.269, libro 170, folio 123, finca 6.257, del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, inscripción 9.ª.

Valor: 15.330.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz, a 10 de diciembre de 1996.— La Magistrado-Juez, María Dolores Gómez Navarro.— El Secretario.

Número 17840

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Anuncio oficial

Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 2.057/93, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 251/94, formulada por los trabajadores Antonio Gómez Montesinos y otro, contra la empresa Estructuras Sangar, S.L., en reclamación de cantidad 872.990 pesetas, más la que se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 100.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número uno

Un vehículo marca Citroën C-15 RD, matrícula de MU-1060-AN.

Valorado en 480.000 pesetas.

Lote número dos

Una troqueladora marca Mahesa, mod. HI-d-50.
Un taladro de columna Ibarmia, mod. S-25/32, número 380-F.
Una sierra circular de aluminio marca Sacra, con circuito refrigerante.

Valorado todo ello en 1.500.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 24 de febrero de 1997, a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 24 de marzo de 1997, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 24 de abril de 1997, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25%, de la cantidad en que hubiere justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios al derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo dándose a tal fin el plazo común de diez días de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado, o en la caja del Establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

De esta facultad sólo podrá hacer uso el ejecutante.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de la empresa calle Santa Lucía, s/n, de San Ginés (Murcia) el depositario don Juan Sánchez García.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados.

Igualmente y para el caso de que la presente subasta no se pudiese notificar a la demandada, en forma personal o por correo certificado, por cualquier circunstancia, sirva la presente publicación de notificación en forma legal a la misma.

Dado en la ciudad de Murcia a 28 de noviembre de 1996.— El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.— El Secretario.

Número 17834

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE LORCA

EDICTO

María José Sánchez-Luque Garach, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 528/92, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Pablo Díaz López y doña Dolores de Haro Cayuela, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

1.ª— "Trozo de tierra secano, en la diputación de Purias, del término municipal de Lorca, con pozo de agua viva, actualmente en desuso, y sin instalación alguna, balsa transformador y línea eléctrica. De cabida tres fanegas, ocho celemines, setenta y ocho céntimos de otros, igual a dos hectáreas, ochenta y una áreas, y cuarenta centiáreas, marco de ocho mil varas, dentro de cuya cabida se incluyen las seis áreas, veintisiete centiáreas propias de don Pablo Díaz López, y sobre las cuales se construyó una casa. Linda: Levante, Fulgencio Quiñonero y finca que se donará a don Fulgencio de Haro Cayuela; Norte, dicha finca que se donará a don Fulgencio de Haro Cayuela y Remedios Sicilia Sicilia; Poniente, finca que también se donará a doña Carmen de Haro Cayuela, y Mediodía, Pablo Díaz López, sucesores de don José Muñoz y finca que se donará a doña María de Haro Cayuela, siendo de advertir que esta finca se encuentra atravesada por el camino que sirva de acceso a los cortijos". Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, al tomo 1.743, libro 1.494, folio 223, finca número 30.956.

Valor a efectos de subasta: 19.500.000 pesetas.

2.ª— "Una parte de hacienda, radicante en la diputación de La Escucha, del término de Lorca, sitio de Villaescusa, consistente en toda la casa marcada con el número noventa y cuatro, toda la era, palas y árboles, y tierras de secano, de cabida veinticuatro hectáreas, ochenta y un áreas, y sesenta y siete centiáreas, equivalentes a cuarenta y cuatro fanegas, cuatro celemines y setenta y cinco céntimos de otro, marco de ocho mil varas, o lo que hubiese dentro de sus linderos totales. Linda: Norte, Antonio Moreno Jiménez y Tomás Zurano Jerez; Levante, José Sánchez Pérez y Juan Ruiz Pérez; Mediodía, Antonio de Haro Díaz y Lucía Moreno Jiménez, y Poniente, Isabel Moreno Jiménez; antes por Levante y Norte, Agustín Navarro Pérez; Poniente, Ana Díaz Jerez y Juan Oliva, y Mediodía, Ana y José Pérez Díaz". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, número Uno, al tomo 2.004, libro 1.666, folio 152, finca número 20.943-N.

Valor a efectos de subasta: 4.000.000 de pesetas.

3.ª— "Un trozo de tierra secano, en la diputación de Purias, del término de Lorca, sitio de Paretejas, de cabida cincuenta y cinco áreas, ochenta y nueve centiáreas y treinta y dos decímetros, igual a una fanega, marco de ocho mil varas. Linda: Mediodía, Isabel Muñoz Linares; Poniente, carretera de Águilas; Norte, don Camilo Mazzuchelli, hoy don Antonio de Haro Díaz, y Levante, dicho don Antonio de Haro Díaz". Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, al tomo 1.440, libro 1.266, folio 109, finca registral número 24.808.

Valor a efectos de subasta: 2.750.000 pesetas.

4.ª— "Un trozo de tierra riego de La Parada, en la diputación del Campillo, término de Lorca, de cabida cinco celemines, marco de cuatro mil varas cuadradas, igual a once áreas, sesenta y cuatro centiáreas, cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Dentro de dicha finca se encuentra un pozo de extracción de aguas para riego. Linda: Poniente, acequia de riego propia del Sr. Sánchez Moreno; Sur, en una línea de cuatro metros de ancho, el camino de los Valencianos, y además, resto de la finca matriz de donde ésta se segregó, y Levante y Norte, resto de finca matriz". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, al tomo 1.591, libro 1.382, folio 209, finca registral número 34.853.

Valor a efectos de subasta: 15.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5 de esta ciudad, el próximo día 19 de febrero de 1997 y hora de las 11 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.— Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.— Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.— Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.— Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.— Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad con-

signada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.— Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete y hora de las 11 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día veintidós de abril de mil novecientos noventa y siete y hora de las 11, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria, María José Sánchez-Luque Garach.

Número 17835

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don Alfonso-Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la Ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria con el número 87/1996, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., con D.N.I./C.I.F. A-28000446, domiciliado en calle Alcalá, número 29 (Madrid), contra Enrique Delgado Belmonte, domiciliado en Avda. Juan Carlos I, número 68, Águilas (Murcia) y Juana Carrasco Casado, domiciliada en Avda. Juan Carlos I, número 68, Águilas (Murcia), en reclamación de la cantidad de 4.963.066 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera, el próximo día 19 de febrero de 1997 y hora de las 11 de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 17 de marzo, y hora de las 11 de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día veintiuno de abril, y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n, de esta cuenta número 3067, clave 18, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el mismo.

2ª.— No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del referido artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 25.000.000 de pesetas; para la segunda el setenta y cinco por ciento de la primera subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

6ª.— Sin perjuicio de que se notifiquen las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado/s en ella, el/los demandado/s, servirá igualmente para su notificación este edicto de triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

7ª.— Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta son:

Único.— Parcela de la hacienda La Pilica y El Labradorcico, en la diputación del Campo, término de Águilas, de terreno secano, destinada a usos agrícolas, que tiene forma de cuadrilátero algo irregular, de cabida de una fanega, once celemines, un cuartillo y cincuenta y ocho centésimas de otro, poco más o menos, del marco de ocho mil varas cuadradas la fanega, equivalente a una hectárea, diez áreas, cuarenta y nueve centiáreas y cincuenta y seis decímetros cuadrados, lindando: Norte, Sur y Oeste, José Giménez Ruano, y Este, camino del Cementerio. Inscrita al tomo 2.048, folio 172, finca número 23.978-Nueva. Valorada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario, Alfonso-Carlos Aliaga Casanova.

IV. Administración Local

Número 17737

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del Pleno Municipal de fecha 6 de noviembre de 1996, relativo al expediente de modificación de créditos 11/96.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150,3 de la Ley 39/88 al que se remite el 158.2 y el artículo 20,3 del R.D. 500/90, de 20 de abril en relación con el artículo 38,2 del mismo texto legal. Queda elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Créditos extraordinarios:

Altas en gastos:

Capítulo VI	4.800.000 ptas.
* Total altas en gastos	4.800.000 ptas.

Financiación:

Bajas en gastos:

Capítulo II	2.000.000 ptas.
Capítulo VI	800.000 ptas.
* Total bajas en gastos	2.800.000 ptas.

Nuevos o mayores ingresos no previstos:

Capítulo VII	2.000.000 ptas.
* Total nuevos ingresos no previstos	2.000.000 ptas.

Resumen:

Total altas en gastos	4.800.000 ptas.
Total recursos	4.800.000 ptas.

Bajas	2.000.000 ptas.
Nuevos ingresos	2.800.000 ptas.

Nivelado

Las Torres de Cotillas, a 10 de diciembre de 1996.—El Alcalde, Manuel Fernández Sandoval.

Número 17738

ARCHENA

Anuncio de adjudicación de obras

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica que el Ayuntamiento de Archena ha procedido a la adjudicación de las siguientes obras:

Obra: Hogar 3.ª edad y Urbanización Parcela número 13 UA-2B.
Adjudicatario: Agromán Empresa Constructora, S.A.
Precio: 73.000.000 de pesetas.
Órgano: Decreto de la Alcaldía.
Fecha: 20 de noviembre de 1996.

Obra: Edificio Aula Estudio y Almacén en Parque el Ope.
Adjudicatario: Don Florencio López López.
Precio: 5.930.000 pesetas.
Órgano: Comisión de Gobierno.
Fecha: 13 de noviembre de 1996.

Archena, a 10 de diciembre de 1996.—El Alcalde, Manuel M. Sánchez Cervantes.

Número 17822

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Aprobación inicial del proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle de Gea y Truyols (expediente 1481GR96)

Por la Alcaldía Presidencia y a la vista del acuerdo del Consejo de la Gerencia de Urbanismo celebrado con fecha 25 de octubre de 1996, se ha emitido el siguiente decreto:

"Aprobar inicialmente el proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle Gea y Truyols".

Lo que se somete a información pública por el plazo de 20 días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual podrán conocer el contenido del mencionado proyecto en esta Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n (junto a Mercado Saavedra Fajardo), y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia, a 19 de noviembre de 1996.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 17827

LIBRILLA

EDICTO

Formada por la Intervención la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1995, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Librilla, a 25 de noviembre de 1996.—El Alcalde Presidente.

Número 18040

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de suministro

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 860/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: "Adquisición e implantación de una aplicación informática sobre gestión de emergencias y análisis de consecuencias de riesgos, con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento", que se realizará conforme a las prescripciones técnicas señaladas en el pliego de condiciones base de la presente convocatoria.

Lugar y plazo de entrega: Será entregado a solicitud del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, en el plazo máximo de nueve meses, a contar desde la notificación del acuerdo de adjudicación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de 15.000.000 de pesetas.

5. Garantías

Provisional: 300.000 pesetas. Definitiva: 600.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 21 85 73. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Relacionados en la cláusula 6 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 18 de diciembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 18041

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de suministros

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 942/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: "Suministro e instalación de elementos informáticos (Software) con destino a los Servicios y Organismos municipales", mediante cuatro lotes, cuyo contenido y características figuran en el pliego de condiciones base de la convocatoria, los cuales a continuación se especifican:

Lote 1: Sistema operativo redes.
Lote 2: Grupo software autocad.
Lote 3: Grupo software Arq-3D para autocad de Arquingsoft.
Lote 4: Grupo software cype ingenieros.

Lugar y plazo de entrega: Se realizará en el lugar indicado por esta Administración, en el plazo máximo de quince días, a contar desde la notificación del acuerdo de adjudicación. Por el Servicio Municipal de Informática, en cualquier caso, se darán instrucciones a la empresa para la entrega escalonada del material, cuando así proceda.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total:
Lote 1: 3.195.610 pesetas.
Lote 2: 2.842.000 pesetas.
Lote 3: 522.000 pesetas.
Lote 4: 1.114.528 pesetas.

La contratación del suministro objeto de la presente convocatoria se efectuará lote a lote, no siendo necesario optar a la totalidad de los mismos.

5. Garantías

Provisional:
Lote 1: 63.912 pesetas.
Lote 2: 56.840 pesetas.
Lote 3: 10.440 pesetas.
Lote 4: 22.291 pesetas.
Definitiva: Será la cantidad correspondiente al cuatro por ciento del tipo de licitación establecido, para cada uno de los lotes.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 21 85 73. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Relacionados en la cláusula 6 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 18 de diciembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 18042

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de suministro

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 937/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: "Equipamiento general con destino a casa de acogida a mujeres maltratadas", que incluye mobiliario y enseres que figuran en el pliego de condiciones base de la presente convocatoria.

Lugar y plazo de entrega: Será entregado en el lugar señalado por esta Administración, en el plazo máximo de treinta días, a contar desde la notificación del acuerdo de adjudicación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de 5.000.000 de pesetas.

5. Garantías

Provisional: 100.000 pesetas. Definitiva: 200.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 21 85 73. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Relacionados en la cláusula 6 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 18 de diciembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 18043

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 949/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: "Construcción de piscina cubierta en Puente Tocinos, 1.ª fase (Murcia)".

Lugar de ejecución: Puente Tocinos.

Plazo de ejecución: Ocho meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: Cincuenta millones de pesetas (50.000.000 de pesetas).

5. Garantías

Definitiva: 2.000.000 de pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 21 85 73. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Clasificación: Grupo C, Subgrupos todos, categoría d.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 18 de diciembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 18044

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 938/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: "Remodelación de dependencias en el nivel 6 del Mercado Saavedra Fajardo (Murcia)".

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computará a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 11.987.483 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 239.750 pesetas. Definitiva: 479.499 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 21 85 73. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 18 de diciembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 17951

LORCA

Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación de los Estatutos de la Asociación Administrativa de Cooperación de la Unidad de Actuación 5.2.2.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1996, acordó aprobar los Estatutos de la Asociación Administrativa de Cooperación de la Unidad de Actuación 5.2.2. del vigente Plan General de Ordenación Urbana, en Avenida Santa Clara. Dicha Asociación tendrá carácter administrativo y dependerá en este orden del Ayuntamiento de Lorca.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o en su caso, desde la notificación individualizada.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca, 3 de diciembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

Número 17953

LORCA

Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación del convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Lorca y la Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Industrial y su ampliación

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1996, acordó aprobar el convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Lorca y la Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Industrial y su ampliación.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"; quedando ampliado el plazo inicialmente concedido para alegaciones contra la aprobación inicial de la modificación de los Planes Parciales del Polígono Industrial y su Ampliación hasta el vencimiento del que se abre para exponer al público el convenio.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca, 3 de diciembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

Número 17734

MURCIA

Patronato Municipal de Escuelas Públicas Infantiles

EDICTO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que en este Organismo en sesión de Junta de Patronato celebrada el día 26 de julio de 1996 adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente 3/96 de Modificaciones Presupuestarias por Crédito Extraordinario por Aplicación del Remanente neto de Tesorería resultante de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 1995.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, ello conforme a lo señalado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 23.1 del mencionado Real Decreto 500/1990.

La modificación presupuestaria queda de la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS

Partida	Denominación	Alta
Capítulo IV	Transferencias corrientes	
16/422/400	Transferencias a la Administración General	78.084.032

ESTADO DE INGRESOS
ALTAS QUE SE PROPONEN

Concepto	Denominación	Alta
Capítulo VIII	Activos financieros	
870.00	Remanente Tesorería para C. Extraordinario	78.084.032
	Total capítulo VIII:	78.084.032

RESUMEN

ESTADO DE GASTOS

Concepto	Denominación	Alta
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	78.084.032
	Total gastos:	78.084.032

ESTADO DE INGRESOS

Concepto	Denominación	Alta
Capítulo VIII	Activos Financieros	78.084.032
	Total ingresos:	78.084.032
		Nivelado

Murcia, 16 de diciembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Educación, Descentralización y Participación Ciudadana, Francisco Porto Oliva.

Número 17736

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente la Modificación de Créditos número 1, de Suplemento de Créditos del vigente Presupuesto de 1996, se publica resumidamente según disponen los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, conforme al siguiente detalle:

Suplementos de Créditos

Partida	Denominación	Importe
121.22603	Gastos Jurídicos	1.370.000
121.22600	Gastos publicación Admón. Gral.	50.000
121.22601	Publicidad y propaganda	100.000
121.22000	Material de oficina Admón. Gral.	100.000
121.22001	Prensa, libros Admón. Gral.	100.000
121.22200	Comunicaciones telefónicas	700.000
121.22400	Primas de Seguros	2.950.000
121.21300	Mantenimiento maquinaria	300.000
432.22700	Limpieza edificios	1.700.000
222.22700	Arrendamiento retirada vehículos	100.000
452.22604	Publicidad festejos	1.000.000
511.21400	Mantenimiento y reparación vehículos	100.000
511.22103	Combustible vías públicas	200.000
511.22108	Producto de limpieza edificios	250.000
511.63300	Reposición alumbrado público	1.000.000
121.62600	Equipos proceso de información	500.000
721.75400	Transf. capital a Empr. Públicas C.A.	2.131.300
TOTAL		12.651.300

Los suplementos de Crédito serán financiados con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales puesto de manifiesto en la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 1995.

Alhama de Murcia, a 17 de diciembre de 1995.—El Alcalde Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 17739

ALCANTARILLA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 3 de diciembre de 1996, entre otros adoptó el acuerdo de Aprobación Inicial de la Ordenanza de Imposición y Ordenación de la Tasa de Expedición de Documentos.

La citada Ordenanza junto con la documentación oportuna y el texto de la misma, se encuentra expuesta al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, por espacio de 30 días a fin de que en el plazo referenciado pueda ser examinada por los interesados y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones la Ordenanza se considerará definitivamente aprobada.

Alcantarilla, 5 de diciembre de 1996.—El Alcalde, Lázaro Mellado Sánchez.

Número 17829

YECLA

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión del día 5 de diciembre de 1996 acordó convocar concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico de Administración General vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, concurso-oposición que se regirá por las siguientes bases específicas aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 2 de diciembre de 1996.

Bases específicas reguladoras del concurso-oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico de Administración General vacantes en la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Yecla

Primera.-Objeto de las bases

1. Constituye el objeto de las presentes bases específicas la regulación —junto con las bases generales reguladoras— del sistema de concurso-oposición (en adelante B.G.C.O.), aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 4 de noviembre de 1996 y publicadas en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 278, de fecha 29-11-96, del concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico de Administración General (Escala de Administración General, Subescala Técnica) vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, y correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 1996, pertenecientes al Grupo A y retribuidas con los haberes correspondientes al nivel 24.

2. Al amparo de lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 896/91, se escoge el sistema de concurso-oposición como procedimiento de selección, habida cuenta de la naturaleza de las plazas y de las funciones a desempeñar, de tipo intelectual y predominantemente jurídico, que aconsejan la valoración de otros méritos distintos a los que obtengan los interesados en la realización de los diferentes ejercicios que integran la fase de oposición.

Segunda.-Condiciones de los aspirantes

Para tomar parte en el concurso-oposición los aspirantes deberán cumplir los requisitos que para los funcionarios se reseñan en la cláusula segunda de las B.G.C.O., y estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario. Todos los requisitos deberán reunirse por los aspirantes con referencia al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.-Instancias

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán ajustarse al modelo previsto en anexo I de las B.G.C.O. y presentarse, junto con la documentación exigida en su base tercera, en el plazo y lugar señalado en la misma.

Los derechos de examen quedan cifrados en 5.000 pesetas.

Cuarta.-Tribunal calificador

Conforme a lo previsto en las B.G.C.O., el Tribunal calificador tendrá la siguiente composición:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales.

a) Un funcionario de carrera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Un funcionario de carrera de la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal.

c) Un vocal a propuesta de la Universidad de Murcia.

d) El Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue, que actuará también como Secretario del Tribunal.

Quinta.-Listas de admitidos y excluidos

Se regirán por lo dispuesto en la base quinta de la B.G.C.O.

Sexta.-Fase de concurso (máximo 3 puntos)

La fase de concurso se regirá por lo establecido en la base sexta de las B.G.C.O. y la valoración y puntuación de los méritos presentados y debidamente acreditados por los aspirantes se ajustará al siguiente baremo, siempre con un máximo global de 3 puntos.

Experiencia profesional:
-Por cada mes completo de servicios prestados a la Administración Local como Técnico de Administración General (en propiedad o en régimen de interinidad), debidamente acreditados mediante certificación oficial, 0,10 puntos.

Titulación:
-Por estar en posesión de dos o más de las titulaciones exigidas en la base segunda para tomar parte en el concurso-oposición, 1 punto.

Cursos de perfeccionamiento (máximo 1 punto).
-Por asistencia a cada curso, cursillo, seminario, etc. de perfeccionamiento sobre materias relacionadas con el objeto y funciones de la plaza, de un mínimo de 40 horas o diez días de duración, 0,10 puntos.

Séptima.-Fase de oposición: Ejercicios

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios obligatorios y eliminatorios:

-Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante el periodo máximo de 2 horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, y relacionado con las materias comprendidas en el programa anexo, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo.

En este ejercicio se valorará, además del contenido, la formación general universitaria, la claridad y orden de

ideas, facilidad de expresión escrita, la aportación personal y capacidad de síntesis de los aspirantes.

El ejercicio deberá ser leído obligatoriamente por los opositores ante el Tribunal, en acto público que se celebrará en los días y horas señalados por éste.

-Segundo ejercicio: Consistirá en exponer oralmente, en un periodo máximo de una hora, seis temas extraídos al azar de entre los comprendidos en el programa anexo a estas bases: Uno de Derecho Político y Constitucional, dos de Derecho Administrativo, uno de Derecho Financiero y Tributario, uno de Derecho Administrativo Local y uno de Derecho Urbanístico.

La celebración de este ejercicio será pública, y con carácter previo al inicio de la prueba se concederá a los aspirantes un tiempo máximo de diez minutos para la preparación de la exposición.

La valoración del ejercicio se realizará en función de los conocimientos demostrados por los aspirantes sobre los temas expuestos. Si una vez desarrollados los dos primeros temas, o transcurridos veinte minutos de exposición, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo no podrá exceder de diez minutos.

-Tercer ejercicio: Se desarrollará, por escrito, durante un periodo máximo de cuatro horas, y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas propias de las funciones asignadas a un Técnico de Administración General.

Durante el desarrollo de la prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

El ejercicio deberá ser leído obligatoriamente por los opositores ante el Tribunal, en acto público que se celebrará en los días y horas señalados por éste.

Octava.-Realización y calificación de los ejercicios, y puntuación global

Se regirán por lo dispuesto en las bases séptima, octava y novena de las B.G.C.O.

Novena.-Propuesta de nombramiento, presentación de documentos, nombramiento y toma de posesión

Se ajustarán a lo establecido en las bases novena, décima y decimoprimera de las B.G.C.O.

Décima.-Lista de espera

La relación suplementaria a elaborar por el Tribunal conforme a lo dispuesto en la base novena de las B.G.C.O., estará formada por un máximo de cinco aspirantes.

La lista de espera que con base en dicha relación suplementaria apruebe la Comisión de Gobierno tendrá carácter no rotativo, dado el carácter eminentemente intelectual del cometido de las funciones propias del puesto de trabajo y la relevancia, por tanto, de la puntuación obtenida.

Decimoprimera.-Incidencias y recursos

El régimen previsto para las incidencias y recursos en las bases decimosegunda y decimotercera de las B.G.C.O. se aplicará en su integridad a las presentes bases específicas, dándose aquí por enteramente reproducido.

A E X O

TEMARIO

I. Derecho Político y Constitucional

Tema 1. Teoría del Estado. Justificación y fin del Estado. Elementos del Estado.

Tema 2. Formas de Estado.

Tema 3.-Funciones del Estado. La teoría de la división de poderes.

Tema 4. Formas de gobierno.

Tema 5. Los partidos políticos. Grupos de presión. La opinión pública.

Tema 6. El sufragio. Formas y técnicas de articulación.

Tema 7. La Constitución. Concepto y clases. El poder constituyente. La reforma constitucional.

Tema 8. La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 9. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 10. La Monarquía. Teoría general. La Corona en la Constitución española.

Tema 11. El Poder legislativo. Teoría general. Las Cortes Generales.

Tema 12. El Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y el Poder Legislativo.

Tema 13. El Poder Judicial.

Tema 14. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

II. Derecho Administrativo

Tema 1. Administración pública. Gobierno y Administración. La Administración y el Derecho: Régimen anglosajón y régimen administrativo. Principios constitucionales de la Administración pública española.

Tema 2. El concepto de Derecho Administrativo. Actividad administrativa de derecho privado. La llamada ciencia de la administración. La personalidad jurídica de la Administración pública. Clases de personas jurídicas públicas.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley: Clases de leyes.

Tema 4. El Reglamento: Concepto y clases. Procedimiento de elaboración. Límites de la potestad reglamentaria y defensa contra los reglamentos ilegales. Instrucciones y circulares.

Tema 5. La costumbre. La práctica administrativa. Los principios generales del Derecho. Otras fuentes.

Tema 6. La posición jurídica de la Administración pública. Potestades administrativas. Potestad discrecional y reglada.

Tema 7. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración. Los derechos públicos subjetivos y sus garantías. El interés legítimo. Otras situaciones jurídicas del administrado.

Tema 8. El Acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.

Tema 9. El silencio administrativo. Concepto, naturaleza y efectos.

Tema 10. La eficacia de los actos administrativos y su condicionamiento. Ejecutividad y suspensión. La ejecución de los actos administrativos.

Tema 11. La invalidez del acto administrativo. Clases de vicios: Actos nulos y anulables. Efectos. Convalidación y conversión. Irregularidades no invalidantes.

Tema 12. La revocación de actos administrativos. Clases. Revocación por motivos de legalidad. La revisión de oficio. Revocación por motivos de oportunidad.

Tema 13. El procedimiento administrativo. La Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Principios y ámbito de aplicación.

Tema 14. Dimensión temporal del procedimiento. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 15. Las fases del procedimiento administrativo común. Procedimientos especiales.

Tema 16. Los recursos administrativos. Concepto. Principios generales. Clases.

Tema 17. El recurso ordinario. El recurso de revisión. Las reclamaciones administrativas previas a las vías civil y laboral.

Tema 18. La Jurisdicción contencioso-administrativa. Idea de los sistemas de organización. Naturaleza, extensión y límites. Evolución histórica y régimen español vigente.

Tema 19. El recurso contencioso-administrativo. Las partes: Capacidad, representación y legitimación procesal. Actos impugnables. Procedimiento general. La sentencia y su ejecución. Procedimientos especiales.

Tema 20. La organización administrativa. La potestad organizatoria. Los órganos administrativos. Concepto y clases. Consideración especial de los órganos colegiados.

Tema 21. Los principios de la organización administrativa. Eficacia, competencia, jerarquía y coordinación. Desconcentración y descentralización. Delegación, avocación y suplencia.

Tema 22. La responsabilidad de la Administración Pública. Evolución y régimen actual. La regulación del procedimiento de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas en el Real Decreto 429/1993.

Tema 23. La contratación administrativa. Naturaleza jurídica de los contratos públicos. Clases de contratos administrativos. La legislación de contratos del Estado.

Tema 24. Elementos de los contratos. Los sujetos. Objeto y causa de los contratos administrativos. Actuaciones administrativas preparatorias de los contratos. Tramitación de los expedientes de contratación.

Tema 25. Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos. La formalización de los contratos administrativos.

Tema 26. Derechos y deberes de la Administración en la contratación administrativa. Potestades y prerrogativas de la Administración en la ejecución del contrato. Modificación, interpretación y resolución de los contratos administrativos.

Tema 27. Derechos y garantías del contratista: El equilibrio económico de las prestaciones. La invalidez de los contratos públicos.

Tema 28. Las formas de la acción administrativa. El fomento y sus medios. Especial consideración de la subvención.

Tema 29. La Policía administrativa. Evolución del concepto. El poder de la Policía y sus límites. Los medios de la Policía y en especial las sanciones administrativas.

Tema 30. El servicio público. Concepto y caracteres. La concepción clásica del servicio público. La gestión directa: Clases. La gestión por empresa mixta. La gestión indirecta: Clases.

Tema 32. La concesión. Concepto, naturaleza y cla-

ses. Elementos. Potestades de la Administración. Derechos y obligaciones del concesionario. Extinción de la concesión.

Tema 33. La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general. Referencia a los procedimientos especiales. Garantías jurisdiccionales.

Tema 34. El dominio público. Concepto y naturaleza. Bienes que lo integran. El régimen jurídico de dominio público. Afectación, desafectación y mutación demanial.

Tema 35. Uso y utilización del dominio público. Estudio especial de la concesión y la reserva demanial.

Tema 36. El patrimonio privado de las entidades públicas. La legislación del Patrimonio del Estado. Patrimonio histórico-artístico español.

Tema 37. Los funcionarios públicos. Concepto, clases y estructura de la función pública española. Nacimiento de la relación funcionarial. Contenido de la relación funcionarial: Deberes y derechos de los funcionarios. Derechos económicos.

Tema 38. Régimen disciplinario de los funcionarios. Responsabilidad civil y penal de los funcionarios públicos. Extinción de la relación funcionarial. Seguridad Social de los funcionarios.

Tema 39. La Administración del Estado. Órganos centrales. Administración periférica.

Tema 40. Las Comunidades Autónomas. Principios de organización. Competencias.

III. Derecho Financiero y Tributario y Hacienda Pública Local

Tema 1. Actividad financiera. El Derecho Financiero: Concepto, contenido y fuentes. Origen, desarrollo y fundamentación teórica de la Hacienda Pública.

Tema 2. El presupuesto. Concepto, naturaleza y clases. Los principios presupuestarios liberales. Teorías modernas sobre el presupuesto. El presupuesto español.

Tema 3. El gasto público. Concepto y clases. Aumento real y aparente del gasto público. Efectos económicos del gastos público. Los principios jurídicos del gasto público.

Tema 4. Los ingresos públicos. Concepto. Principios y caracteres de los ingresos públicos. Clasificación de los ingresos públicos.

Tema 5. El Derecho Tributario español. Significado y principios inspiradores de la Ley General Tributaria. Gestión, liquidación, recaudación e inspección de tributos. Infracciones y sanciones tributarias.

Tema 6. Los ingresos tributarios. Noción jurídica de tributos. Los principios constitucionales tributarios.

Tema 7. Categorías tributarias. El impuesto. Concepto y clases. Concepto de tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

Tema 8. El hecho imponible: Estructura, naturaleza y extensión. Exención tributaria. El sujeto pasivo del tributo. El contribuyente y el sustituto. Los responsables del tributo.

Tema 9. La base imponible. Tipos de gravamen y alícuotas. La deuda tributaria: Contenido. La extinción de la deuda tributaria: El pago, la prescripción y otras formas de extinción.

Tema 10. Las Haciendas Locales: Marco constitucional y fuentes reguladoras. Recursos que integran las Haciendas Locales: Clases. Imposición y ordenación de los tributos locales. Ordenanzas fiscales.

Tema 11. Impuesto sobre bienes inmuebles. Impuesto sobre actividades económicas.

Tema 12. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tema 13. Tasas y contribuciones especiales: Régimen jurídico. Precios públicos.

Tema 14. El crédito local. Operaciones de crédito. El Banco de Crédito Local. Operaciones de crédito, con la Banca oficial, privada y Cajas de Ahorros. Otras fuentes de financiación extraordinaria.

Tema 15. Los presupuestos de las entidades locales. Estructura presupuestaria. Contenido. Elaboración, aprobación y modificación.

Tema 16. Gestión del presupuesto de ingresos. Gestión, inspección, liquidación y recaudación de los ingresos públicos locales.

Tema 17. Régimen jurídico del gasto público local. Gestión, inspección, liquidación y recaudación de los ingresos públicos locales.

Tema 17. Régimen jurídico del gasto público local. Gestión del presupuesto de gastos. Programas de inversiones. Gastos plurianuales.

Tema 18. Control e intervención de las entidades locales. Liquidación y cuentas municipales. Censura de cuentas. La contabilidad pública.

IV. Derecho Administrativo Local. Parte general

Tema 1. El régimen local español. Consideraciones históricas. Principios constitucionales que lo inspiran y regulación jurídica actual. Clases de entidades locales.

Tema 2. La provincia en el régimen local. Concepto e historia. La regulación constitucional de la provincia en España. Organización y competencias.

Tema 3. El municipio. Concepto e historia. Elementos del municipio. Clases de entes municipales en el Derecho español.

Tema 4. El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

Tema 5. La organización municipal: Principios fundamentales. Órganos básicos. Órganos complementarios. Estatuto de los miembros de las entidades locales.

Tema 6. Competencias de los municipios. Técnicas de atribución de competencias: Las competencias propias y delegadas. Los servicios mínimos obligatorios.

Tema 7. El Alcalde: Evolución histórica. Competencias y régimen jurídico. Los Tenientes de Alcalde. Otros órganos unipersonales en la gestión desconcentrada del municipio.

Tema 8. El Ayuntamiento Pleno: Composición y competencias. La Comisión de Gobierno: Composición, nombramiento y competencias. Las comisiones informativas. Las Juntas de Distrito y otros órganos de gestión desconcentrada.

Tema 9. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales. Normas reguladoras. Las sesiones: Clases, requisitos y procedimientos de constitución y celebración.

Tema 10. Los acuerdos de las Corporaciones Locales. Clases y formas de acuerdos. Sistemas de vocación y cómputo de mayorías. Informes del Secretario y del Interventor. Actas y certificaciones. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 11. Mancomunidades de municipios. La Comarca. Áreas metropolitanas, agrupaciones y otras estructuras supramunicipales.

Tema 12. Las relaciones interadministrativas de los entes locales: Principios generales. Relaciones de cooperación, colaboración y coordinación. Relaciones de control y tutela. El control judicial: Supuestos y medios de impugnación.

Tema 13. La potestad reglamentaria local y sus manifestaciones: Ordenanzas de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 14. La Función Pública Local: Clases de funcionarios. Funcionarios con habilitación de carácter nacional: Categorías y atribuciones. Selección y formación: Dependencia orgánica y funcional. Peculiaridades de su régimen jurídico.

Tema 15. Funcionarios propios de las Corporaciones Locales. Régimen jurídico. Libertades políticas y sindicales en la función pública local. Personal no funcionario de las Corporaciones Locales: Personal laboral y eventual. Régimen jurídico.

Tema 16. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. La responsabilidad administrativa de los funcionarios locales. Régimen disciplinario. Responsabilidad civil y penal de las autoridades y funcionarios locales.

Tema 17. Los bienes de las Entidades Locales: Clases y régimen jurídico. Adquisición, enajenación, disfrute y aprovechamiento de los bienes locales.

Tema 18. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada: Principios generales y límites. Medios de intervención.

Tema 19. Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias. Transmisibilidad y extinción.

Tema 20. La acción de fomento en la esfera local. Los medios locales de fomento: Honoríficos, económicos y jurídicos. Especial consideración de la subvención.

Tema 21. El servicio público en la esfera local. Modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión. Municipalización de los servicios.

Tema 22: Los contratos administrativos en la esfera local. Evolución histórica y régimen actual.

V. Derecho Administrativo Local. Parte especial (Derecho Urbanístico)

Tema 1. La legislación urbanística española. Antecedentes y desarrollo de la legislación sobre el suelo y ordenación urbana. Los reglamentos de la Ley del Suelo. Legislación sectorial de especial incidencia en el urbanismo.

Tema 2. La organización administrativa del urbanismo. Competencias estatales y de las Comunidades Autónomas. Distribución de las atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de urbanismo (Ley 10/95, de 24 de abril).

Tema 3. El planeamiento urbanístico: Concepto y naturaleza jurídica de los Planes de Ordenación. Tipología y jerarquía de los Planes. Límites de la potestad de planeamiento. El régimen de impugnación de los instrumentos de planeamiento.

Tema 4. Planeamiento general: Plan General de Ordenación Urbana; normas complementarias y subsidiarias; proyectos de delimitación del suelo urbano. Planeamiento de desarrollo: Programa de actuación urbanística; plan parcial; plan especial; estudios de detalle. Proyectos de urbanización.

Tema 5. La formación de los planes territoriales de urbanismo de carácter municipal. Competencia. Procedimiento de aprobación y plazos. La suspensión del otorgamiento de licencias. La participación ciudadana en la elaboración del planeamiento. La iniciativa particular en el planeamiento.

Tema 6. Publicación y publicidad en los planes. Vigencia, revisión y modificación de los planes. Efectos de la aprobación.

Tema 7. La clasificación del suelo. La clasificación y la calificación del suelo como técnicas de vinculación objetiva del suelo: Limitaciones y deberes de los propietarios. Régimen del suelo no urbanizable y del urbanizable

no programado. Especial referencia al Real Decreto Legislativo 5/96, de 7 de junio.

Tema 8. Régimen del suelo urbano y urbanizable programado. Deberes básicos de los propietarios. Facultades urbanísticas. Concepto de solar.

Tema 9. Áreas de reparto y aprovechamiento tipo. Valoración de los terrenos.

Tema 10. Ejecución del planeamiento: Presupuestos de la ejecución. Unidades de ejecución: Concepto y procedimiento de delimitación. Sistemas de actuación: Criterios de elección. El sistema de compensación.

Tema 11. El sistema de cooperación. La reparcelación. El sistema de expropiación.

Tema 12. La expropiación urbanística y el régimen de venta forzosa.

Tema 13. La licencia urbanística: Concepto y notas caracterizadoras. Actos sometidos a licencia y plazos para su solicitud y concesión. Competencia y procedimiento de concesión. Especial referencia a las licencias de parcelación.

Tema 14. Protección de la legalidad urbanística: Medidas. Órdenes de ejecución. La declaración de ruina. La acción pública en materia de urbanismo.

Tema 15. Infracciones urbanísticas: Concepto y clases. Personas responsables. La sanción urbanística. Competencia y procedimiento sancionador. Prescripción de las infracciones urbanísticas.

Tema 16. La intervención administrativa en el mercado inmobiliario: El Patrimonio Municipal del Suelo. El derecho de superficie y los derechos de tanteo y retracto.

Yecla, 11 de diciembre de 1996.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

Número 17828

LIBRILLA

EDICTO

Por don Joaquín Cámara Valero en nombre y representación de Campsa Estaciones de Servicio se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar-tienda en estación de servicio con emplazamiento en carretera N-340, kilómetro 639,735.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Librilla, a 21 de noviembre de 1996.—El Alcalde.

Número 17830

MOLINA DE SEGURA

Planeamiento e infraestructuras JH/GP
Expediente: 520/95

ANUNCIO

La Corporación Plena, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 1996, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, el proyecto de urbanización del P.P.: «Residencial El Llano».

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 124 de la vigente Ley del Suelo. Contra este acuerdo podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta publicación, debiendo realizarse la previa comunicación que establece el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 al órgano que adoptó la Resolución.

El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.

Número 17938

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Formada, rendida e informada favorablemente, por la Comisión Especial de cuentas, celebrada el día 26 de noviembre del presente año, la Cuenta General del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, correspondiente al ejercicio 1994, se expone al público en la Intervención Municipal durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones conforme a lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones concordantes.

Molina de Segura, 27 de noviembre de 1996.—El Alcalde, P.A., José Antonio Carbonell.

Número 17939

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Formada, rendida e informada favorablemente, por la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el día 26 de noviembre del presente año, la Cuenta General del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, correspondiente al ejercicio 1995, se expone al público en la Intervención Municipal durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones conforme a lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones concordantes.

Molina de Segura, 27 de noviembre de 1996.—El Alcalde, P.A., José Antonio Carbonell.